

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diciembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

En la fecha pasó el presente Proceso Ordinario Laboral de primera instancia interpuesto por **MARTHA LUCIA MORENO CARDENAS y WILMAR ALFONSO MORENO VALENCIA** Contra la Sociedad **CENTRSAL DE SACRIFICIO MANIZALES S.A. – FRIGOCENTRO S.A.** y como llamada en garantía **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A (Rad. 2019 – 145)**, informando que: El término que tenía la llamada en garantía para contestar la demanda y el llamamiento en garantía corrió entre los días 12 al 25 de febrero 2021. Inhábiles dentro del término los días 13, 14, 20 y 21 del mismo mes y año (sábados y domingos). Lo anterior, teniendo en cuenta que se notificó el 9 de febrero de 2021.

El apoderado judicial respondió la demanda y llamamiento en garantía dentro del término oportuno. Sírvasse proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 2574

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diciembre diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, **SE TIENE POR CONTESTADA** la demanda y llamamiento en garantía presentado por el vocero judicial de **MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A**

Por último, se dispone fijar como fecha para la celebración de **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS**, el día **DIECISIETE (17) DE**

ENERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) a las OCHO DE LA MAÑANA (8:00 A.M.).

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN

JUEZ

En estado **No. 210** de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, **11 de enero de 2023.**



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria